RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 72/25 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71

adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71

artículos 15,16,17,18,22 al 25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, AP 443/21TC, Ley V

70 y V 80, ROF art 3, Constitucion Provincial art 219° inc. 2).

CONSIDERANDO:

Los traslados a Sesiones Ordinarias que realiza regularmente la Consejera Paula

Cardozo, el cumplimiento de diversas y amplias Funciones Constitucionales e

Institucionales en distintas localidades de nuestra Provincia realizadas para el

Organismo, el uso de su vehículo particular a los efectos de desarrollar las

actividades encomendadas (art 39° ROF, Leyes V 70, V 80 y Constitución Provincial

arts. 187° al 193°).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art nº 19 de la Ley

V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Autorizar el reintegro en concepto de gastos de movilidad a la Consejera Paula

Cardozo por el service técnico realizado en el Taller Capsa Camiones Patagonicos

SA CUIT 30-58225398-2 (factura n° 0113-00008097), en razón de la utilización de

su vehículo particular patente AG619PN, en cumplimiento de Funciones para el

Organismo.

2º) Autorizar el pago y su acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU

0830001031002296790014 según detalle de factura, ticket y documentos anexos si

correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Rawson, 09 de octubre de 2025

ALIANÓ GASET

Secretario de la Magintratura Provincia del Chubut

Dr. Rafael LUCCHELLI Presidente

Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut